



18 JUN 2018

Córdoba,

**VISTO:**

La modificación mediante ADDENDA que se tramita por la Facultad de Derecho, del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público), celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA* y la *Sta. MARIA FERNANDA VODOPIA DNI 30775279*, en los términos de la Ord. HCS N° 05/12;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos a dicha Addenda al Contrato.

Por ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
R E S U E L V E**

**Art. 1°:** Aprobar la ADDENDA del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) de que se trata, celebrado con la *Sta. María Fernanda Vodopia DNI 30775279 Leg. 52861*, que se incorpora como anexo de la presente.

**Art. 2°:** La ADDENDA de dicho contrato será atendida con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad.

**Art. 3°:** La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08.

**Art.4°:** Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia al Área de Enseñanza y Dirección General de Administración de la Facultad.  
Oportunamente archívese.

**RESOLUCION N°**